

**ACTA DE LA REUNIÓN DEL PLENO DEL FORO DE ASOCIACIONES Y
COLEGIOS DE PROFESIONALES TRIBUTARIOS
CELEBRADA EL 30 DE OCTUBRE DE 2012**

Presidente del Foro de Asociaciones y Colegios de Profesionales Tributarios

Directora General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria
Dña. Beatriz Gloria Viana Miguel

Miembros en representación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria:

Directora del Departamento de Gestión Tributaria
Dña. M^a Ángeles Fernández Pérez

Director del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria
D. Luis Ramón Jones Rodríguez

Directora del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales
Dña. Pilar Jurado Borrego

Directora del Departamento de Recaudación
Dña. Ana Fernández-Daza Álvarez

Director del Departamento de Informática Tributaria
D. Domingo J. Molina Moscoso

Director del Servicio Jurídico
D. Juan Manuel Herrero de Egaña y Espinosa de los Monteros

Directora del Servicio de Planificación y Relaciones Institucionales
Dña. Elena Guerrero Martínez

Delegado Especial de Cataluña
D. Gonzalo David García de Castro

Miembros en representación de las Asociaciones y Colegios

Consejo General de Colegios de Gestores Administrativos

Presidente del Colegio de Granada, Jaén y Almería
D. Miguel Ángel Vilchez Pérez

Vicepresidente del Colegio de Alicante
José Luis Tonda Martínez

Consejo General de Colegios de Agentes y Comisionistas de Aduanas

Director
D. Ignacio Herrero Herrero

Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España

Miembro especialista en asuntos fiscales y tributarios
D. José Castaño Semitiel

Consejo General de la Abogacía Española

Vicedecano del Colegio de Abogados de Baleares
D. Rafael Gil March

Federación Española de Asociaciones Profesionales de Técnicos Tributarios y Asesores Fiscales

Presidenta
D.ª Pilar Arxé Fonalleras

Responsable del Gabinete de Estudios y Formación
D. José Luis Carreras Torres

Gabinete de Gestores Administrativos y Asesores Fiscales

Coordinador
D. José Mª Lastras Bermúdez

Registro General de Asesores Fiscales

Secretario General del REGAF
D. Miguel Ángel Ruíz Ayuso

Registro de Economistas Asesores Fiscales

Secretario General
Luis del Amo Carbajo

Director del Servicio de Estudios
Rubén Gimeno Frechel

Asociación Española de Asesores Fiscales

Presidente
D. Antonio Durán-Sindreu-Buxadé

Directora Técnica del Gabinete de Estudios
D.ª Luisa López Hernández

Asociación Profesional de Expertos Contables y Tributarios de España

Presidente
Antonio Guerrero Requena

Secretario General
D. José María Paños Pascual

Secretaría Técnica del Foro de Asociaciones y Colegios Profesionales

Subdirector General de Comunicación Externa – Servicio de Planificación y Relaciones Institucionales

D. Julio Lesmes Anel

En Madrid, a 30 de octubre de 2012, se celebra la tercera reunión plenaria del Foro de Asociaciones y Colegios de Profesionales Tributarios, asistiendo las personas reseñadas, y de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Apertura de la Directora General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
2. Aprobación del Acta de la sesión celebrada el 28 de noviembre de 2011.
3. Grupo de Trabajo para el impulso de la colaboración social. Planificación de los trabajos para los próximos meses.
 - Comisión para el impulso de la colaboración social y la mejora de los canales de comunicación con la Agencia Tributaria.
 - Comisión para la mejora de la eficacia de los procedimientos tributarios y la aplicación de los tributos.
4. Principales novedades normativas en materia de lucha contra el fraude
5. Próxima convocatoria: fechas y temas a tratar.
6. Otras consideraciones, ruegos y preguntas.

La Directora General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (en adelante Agencia Tributaria), que preside el Pleno, abre la sesión con unas palabras de bienvenida a los asistentes a esta tercera sesión plenaria del Foro de Asociaciones y Colegios de Profesionales Tributarios que, pese a su reciente constitución y a las circunstancias que han marcado su desarrollo en estos últimos meses, ha permitido aunar las voluntades de los principales colectivos de profesionales que trabajan en el ámbito tributario entorno a una misma mesa de diálogo con la Agencia Tributaria

I.- En desarrollo del **primer punto del orden del día**, interviene la Presidenta del foro, poniendo de manifiesto lo siguiente:

Tanto la Agencia Tributaria como las Asociaciones y Colegios que participan en el Foro han reconocido explícitamente el interés y utilidad del foro y lo han valorado positivamente, en la medida en que en su corta existencia ya ha dado muestras de su idoneidad para mejorar el conocimiento mutuo entre la Administración tributaria y los profesionales del sector.

Por eso, las primeras palabras de la Presidenta del Foro en esta mesa son para trasladar a las asociaciones y colegios que participan en el Foro un mensaje claro de continuidad e impulso del mismo. El Foro debe continuar los trabajos iniciados el pasado año y, en su seno, la Agencia Tributaria tiene la firme decisión de impulsarlos.

Entiende la Presidenta del foro que se mantienen las razones que aconsejaron la creación del foro, esto es, el fomento de la relación cooperativa entre los profesionales tributarios y la Agencia Tributaria que permita un marco de cooperación, transparencia, rigor técnico, objetividad, proporcionalidad y receptividad, basado en el reconocimiento expreso de la labor de intermediación de los profesionales del ámbito tributario en el marco de la colaboración social y el avance en ese modelo de relación intermediada entre la Administración Tributaria y los contribuyentes para el impulso de la administración electrónica y la reducción de cargas fiscales indirectas.

También se mantiene vigente otro de los objetivos esenciales del foro que inspiró su nacimiento y que cobra en estos momentos especial relevancia, como es la mejora de la prevención y lucha contra el fraude, colaborando en la detección y búsqueda de soluciones a esta lacra social y fomentando el rechazo social del fraude fiscal.

En definitiva, el desarrollo futuro del foro no puede desconocer la doble vertiente siempre presente en la aplicación de cualquier sistema tributario: por un lado la simplificación y facilitación del cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales aumentando la seguridad jurídica en las relaciones de los contribuyentes y los profesionales tributarios con la Agencia Tributaria y por otro lado el rechazo de los incumplimientos

En lo que se refiere a los trabajos del foro para la mejora de la aplicación del sistema tributario, conviene recordar que el estudio y debate de asuntos de política fiscal, de impulso de reformas tributarias o modificaciones de calado de nuestro ordenamiento jurídico tributario se aleja sustancialmente de los objetivos que dieron origen al foro y de la naturaleza y composición del mismo, puesto que, como es sabido, la competencia última en estas materias no la ejerce la Agencia.

El foro tiene un amplio recorrido en la mejora de la aplicación de los tributos y es en ese ámbito donde debe centrar sus esfuerzos. No obstante, si en el debate y estudio de cuestiones relacionadas con la aplicación de los tributos se pone de manifiesto la necesidad de considerar alguna modificación de la norma que regula dicha aplicación, es lógico que la materia sea analizada en el foro también desde ese punto de vista normativo y en su caso, llegar a plantear a los órganos competentes las propuestas normativas necesarias.

Por lo tanto, el foro deberá sentar las bases de la evolución en el futuro del modelo de colaboración social, continuando los trabajos ya iniciados para fomentar el uso del Registro de apoderamientos y de firmas electrónicas distintas de la firma electrónica avanzada, impulsando la "sede electrónica" como principal vía de relación entre la Agencia Tributaria y los profesionales tributarios para la realización de trámites, reduciendo las cargas fiscales indirectas que aun persistan y garantizando una comunicación fluida entre las Asociaciones y Colegios profesionales y la Agencia Tributaria.

El segundo gran ámbito en el que el foro debe proyectar sus esfuerzos -continúa exponiendo la Presidenta del Foro y Directora de la Agencia Tributaria- es la mejora de la prevención y lucha contra el fraude fiscal, especialmente en momentos como los que nuestra sociedad atraviesa.

En el punto 4 del Orden del día está prevista la intervención del Director del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria y la Directora del Departamento de Recaudación que comentarán las principales novedades normativas en esta materia.

Por último la Presidenta del Foro agradece a los presentes su asistencia y sus aportaciones y muestra su convencimiento de que sabremos dar entre todos al foro el enfoque que los profesionales y, en última instancia, los contribuyentes necesitan y que la sociedad en su conjunto nos demanda en este momento.

II.- En desarrollo del **segundo punto del orden del día**, la Presidenta del foro cede la palabra a Julio Lesmes -como responsable de la Secretaría Técnica del Foro- que expone el proceso de elaboración del Acta de la reunión anterior, que ha incorporado todas las observaciones de los asistentes.

No formulándose nuevas observaciones, la Presidenta da por aprobada el acta de la reunión de 28 de noviembre de 2011, que se publicará en el espacio reservado al foro en la página web de la Agencia Tributaria.

III.- A continuación, se aborda **el tercer punto del orden del día**: *Grupo de Trabajo para el impulso de la colaboración social. Planificación de los trabajos para los próximos meses.*

La Presidenta cede la palabra en primer lugar a Elena Guerrero, Directora del Servicio de Planificación y Relaciones Institucionales que, como responsable de la Comisión para el impulso de la colaboración social y la mejora de los canales de comunicación con la Agencia Tributaria, expone las siguientes ideas:

Es una realidad incuestionable que la inmensa mayoría de las empresas españolas encomiendan la gestión de sus tributos a profesionales tributarios como los que ustedes representan. El dato más elocuente es que el 76 por ciento del total de declaraciones presentadas por Internet se presentan por certificados electrónicos de un intermediario, de los que el 95 por ciento corresponden a profesionales tributarios.

De ahí la importancia de esta Comisión, cuyos fines primordiales son:

- 1) Profundizar en el modelo de colaboración social, superando sus actuales limitaciones e impulsando nuevas medidas que faciliten el papel del profesional tributario.
- 2) Mejorar la comunicación entre la Agencia Tributaria y los profesionales a través de los Colegios y Asociaciones que los representan.

Esta Comisión ya ha dado pasos importantes en estas direcciones. Sin ánimo de ser exhaustivos, podemos citar el proceso de actualización del censo de colaboradores sociales, el nuevo diseño del perfil "Colaboradores" de la página web de la Agencia Tributaria, la creación de un espacio específico para este Foro o la difusión de determinados criterios de aplicación de los tributos o de proyectos normativos antes del trámite de información pública.

En estos momentos las tareas pendientes son las siguientes:

- 1- Mejoras en la aplicación informática que gestiona el censo de colaboradores para permitir que las Asociaciones y Colegios comuniquen de manera inmediata las altas y bajas de asociados y colegiados.
- 2- Análisis de nuevos servicios o procedimientos que puedan prestarse con sistema de identificación distintos de la firma electrónica avanzada. En esta línea, es necesario destacar el servicio recientemente creado para la obtención de certificados de renta mediante un sistema similar al REN0.

No obstante, hay que tener en cuenta que la política de firma de la Agencia Tributaria está, como no puede ser de otra manera, condicionada por la política de firma del Consejo Superior de Administración Electrónica de la Administración General del Estado, de cuya Comisión Permanente formamos parte.

Hasta ahora, la Agencia Tributaria ha habilitado la utilización de sistemas de firma no avanzada básicamente en dos casos:

- Actuaciones del contribuyente en respuesta a determinadas notificaciones previas emitidas por la Agencia (contestación a requerimientos, alegaciones y aportación de documentos o justificantes), en las que se permite utilizar Código Seguro de Verificación (CSV) de la notificación recibida previamente.
- Para personas físicas que no desarrollen actividades económicas, en atención a que la exigencia de certificado pudiera constituir una barrera u obstáculo a la utilización de los servicios electrónicos.

3- Facilitar el acceso al Registro de apoderamientos.

Se trata de simplificar el proceso de inscripción de los poderes otorgados mediante documento público o documento privado con firma legitimada notarialmente, evitando el desplazamiento de los interesados a la Agencia Tributaria para su inscripción. Para ello, se está en conversaciones con el Colegio General de Notarios a efectos de que sea el Notario el que transmita electrónicamente a la Agencia Tributaria los poderes en los que ellos intervengan.

4- Evitar la aportación de documentos que ya obran en poder de la Administración.

Para evitar la aportación reiterada de documentación ya presentada ante la Administración pública se propuso por asociaciones y colegios que se reconocza a los asesores como certificadores de tal aportación.

Mientras se analizaba esta propuesta en la Comisión 1, se aprobó el Acuerdo de Consejo de Ministros de 3 de junio de 2011, con el que bajo la coordinación del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública se iniciaba un proceso de simplificación de los procedimientos –en el que también participa la Agencia Tributaria– dirigido precisamente a eliminar la solicitud de documentos que se encontraban en poder de la Administración, estableciendo como fecha de referencia para culminar el proceso el 31 de diciembre de 2012. En esta Comisión se realiza el seguimiento de los avances en dicho proceso.

El Ministerio de Política Territorial y Administración Pública identificó en su día los principales documentos que los Departamentos y entes públicos de la Administración General del Estado aún solicitaban de los ciudadanos en sus respectivos procedimientos (se excluyó de esta iniciativa los documentos notariales y registrales). En el último informe de seguimiento realizado por la Secretaría de Estado de Administración pública no figuran procedimientos de la Agencia Tributaria pendientes e simplificación documental. No obstante, la Agencia Tributaria mantiene en el seno de este Grupo de trabajo su compromiso de analizar cualquier incidencia que las asociaciones o colegios le trasladen en esta materia.

5- Mejorar la atención presencial al profesional tributario en las oficinas de la Agencia Tributaria en aquellos casos en que el trámite no pueda ser realizado en la sede electrónica.

La Agencia Tributaria lleva años impulsando que la sede electrónica sea el principal canal de relación con los contribuyentes, especialmente empresarios y profesionales, dadas las múltiples ventajas que supone para todos. Para ello su objetivo es que cada trámite, procedimiento o servicio sea accesible por Internet.

Por su parte, los profesionales tributarios vienen demandando una atención diferenciada en las oficinas de la Agencia Tributaria.

En el seno de la Comisión se deberán identificar aquellos trámites que no pueden realizarse por Internet. La Agencia Tributaria valorará la viabilidad de su incorporación a la sede electrónica, y solo en el caso de que no sea posible, se analizará el establecimiento de sistemas de cita previa para atender a los profesionales tributarios.

6- Seguir mejorando la comunicación entre la Agencia Tributaria y los profesionales tributarios a través de los colegios y asociaciones que los representan.

Se trata en definitiva de seguir potenciando la comunicación por parte de la Agencia Tributaria de sus criterios de aplicación de los tributos y de las principales novedades normativas. En esta línea, también resulta trascendente la comunicación de las novedades normativas a las empresas desarrolladoras de software por profesionales tributarios, así como la celebración de jornadas técnicas.

A continuación, la Presidenta del Foro cede la palabra a María Ángeles Fernández Pérez, Directora del Departamento de Gestión Tributaria- que como responsable de la Comisión para la mejora de la eficacia de los procedimientos tributarios y la aplicación de los tributos comienza su intervención poniendo de manifiesto los importantes avances y agradeciendo la activa participación de asociaciones y colegios en los trabajos de la misma.

Continúa la Directora del Departamento de Gestión Tributaria destacando entre los trabajos que se encuentran en estos momentos desarrollando la Comisión los siguientes:

- Autoregularización voluntaria por errores en las declaraciones (aunque precisa cambio normativo)
- Ampliación del plazo de presentación de autoliquidaciones trimestrales con domiciliación
- Analizar los certificados negativos de estar al corriente de obligaciones tributarias expedidos cuando ya hay aplazamientos concedidos. Durante un determinado periodo de tiempo los certificados no contemplan el aplazamiento concedido como garantía de no anulación del pago ordenado.
- Especificar con mayor claridad y precisión la información solicitada en los requerimientos
- Análisis de obligaciones formales de determinados sujetos como entidades sin ánimo de lucro, empresarios en módulos o grupos fiscales
- Posibilidad de presentar más de un 036 el mismo día

También hace referencia la Directora de Gestión Tributaria a otros temas en los que se está trabajando como la cita previa obligatoria para determinados servicios, perfil del colectivo que puede optar por el borrador, uso de firmas electrónicas no avanzadas distinta del RENO para realizar trámites en la sede electrónica, etc.

A continuación intervienen algunos representantes de asociaciones y colegios comentando las intervenciones de ambas Directoras.

José Castaño recuerda su propuesta de establecer un calendario de plazos ad hoc para cada trimestre.

José Luis Tonda pone de manifiesto en relación con la ampliación del plazo de presentación de autoliquidaciones con domiciliación que hasta el 31 de diciembre de 2011 no se aplicaba recargo en los dos días siguientes a la finalización del plazo y que en 2012 ha quedado demostrado, como consecuencia de una incidencia en el normal funcionamiento de la sede electrónica que es posible atender en este punto la propuesta de las asociaciones porque en aquella ocasión se hizo.

También solicita que en las reuniones que sobre este tema celebre la Agencia Tributaria con los representantes de las Entidades financieras puedan participar las asociaciones y colegios del foro.

Ana Fernández-Daza, Directora del Departamento de Recaudación recuerda que el asunto está planteado a las entidades financieras colaboradoras en la gestión recaudatoria y será tratado con ellas.

Interviene Antonio Durán-Sindreu para solicitar mayor debate y difusión de los criterios empleados por la Agencia Tributaria en la aplicación de los tributos (pone algunos ejemplos, tipo reducido para PYMEs, tratamiento fiscal de los administradores en caso de despachos profesionales, etc.). En el ámbito de la aplicación de los tributos hay mucho margen para debatir y difundir criterios.

La Directora del Departamento de Gestión Tributaria expresa su compromiso de avanzar en la participación del foro tanto en la génesis de los proyectos normativos en los que participa la Agencia Tributaria como en el debate y difusión de criterios en la aplicación de los tributos.

Pilar Arxé, echa en falta una política constante tendente a potenciar la figura del colaborador social y que tenga su reflejo en todos los niveles de la organización. Propone a la Agencia Tributaria el despliegue de políticas de comunicación interna que permitan hacer llegar a todos sus funcionarios el reconocimiento y valoración del trabajo del profesional tributario.

En esa misma línea interviene Antonio Durán-Sindreu para afirmar que la profesión tributaria no está socialmente bien valorada, que se asocia al fraude fiscal y solicita, en beneficio tanto de los profesionales como de la administración tributaria un esfuerzo por parte de esta para mejorar socialmente la imagen de los profesionales tributarios. Afirma que de esa imagen depende en muchos casos el nivel de ingresos tributarios, el éxito de medidas como la declaración tributaria especial, etc.

Luis del Amo recuerda sus propuestas de mejora de la fluidez en la comunicación entre la Agencia Tributaria y los profesionales tributarios a través de las asociaciones y colegios que les representan, especialmente en el seno del foro. También pone de manifiesto que en el ámbito de las NEO algunas notificaciones emitidas en días de cortesía han dado problemas para los profesionales tributarios, en la medida en que han sido consultadas antes por el poderdante que por el apoderado, lo que supone que los plazos comienzan a contar antes de que el representante haya tenido conocimiento de la notificación.

Elena Guerrero interviene para recordar que precisamente uno de los principales retos de la Comisión 1 es la mejora de la comunicación entre la Agencia Tributaria y los profesionales tributarios y que en su seno se analizan varias propuestas en este sentido, sin perjuicio del activo papel que en esta materia viene desarrollando la Secretaría Técnica del Foro.

Rafael Gil toma la palabra para exponer algunas ideas generales, cuyo detalle deben ser objeto del trabajo de las Comisiones. Afirma que la fluidez en la comunicación entre Agencia tributaria y Asociaciones y Colegios es el primer paso para el reconocimiento de la labor de los colaboradores sociales y su función en el ámbito tributario. Muestra su acuerdo con el representante de AEDAF en el sentido de demandar del foro criterios interpretativos en la aplicación de los tributos claros, debatidos y ampliamente difundidos.

En esta misma línea Antonio Durán-Sindreu propone que cuando la Agencia Tributaria remita consultas a la Dirección general de Tributos, lo haga previa participación del foro, lo que permitirá exponer en estos casos los puntos de vista de asociaciones y colegios –sean o no tomados en cuenta-. Termina su intervención afirmando que no se escucha al foro para general criterios o impulsar normas aun que si se pide después la colaboración de los profesionales tributarios para su aplicación (el caso más reciente es la puesta en marcha de la Declaración Tributaria Especial)

Luis del Amo se suma a la última opinión manifestada por Antonio Durán-Sindreu afirmando que la Declaración tributaria Especial ha sido una gran oportunidad perdida de escuchar a los profesionales tributarios.

IV.- La Presidenta aborda el **cuarto punto del orden del día** (*principales novedades normativas en materia de lucha contra el fraude*) haciendo referencia a la publicación de la nueva ley de modificación de la normativa tributaria y presupuestaria y de adecuación de la normativa financiera para la intensificación de las actuaciones en la prevención y lucha contra el fraude, en el Boletín Oficial del Estado del mismo día de la reunión -30 de octubre-. Cede la palabra a Luis Jones, Director del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, y a la Ana Fernández-Daza, Directora del Departamento de Recaudación para que expongan las principales medidas contenidas en dicha norma.

Luis Jones, Director del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria hace referencia a las siguientes medidas:

- Limitación a 2.500 euros en el uso de efectivo como medio de pago cuando en la operación participe un empresario. Ese límite se eleva a 15.000 euros en caso de no residentes. Tanto el pagador como el perceptor son responsables solidarios salvo denuncia en el plazo de 3 meses y la sanción será del 25% del valor del pago.

Esta infracción, que es compatible con las infracciones tributarias, tiene un marcado carácter preventivo en sectores con venta directa al público.

- Obligación de informar sobre cuentas, valores e inmuebles en el exterior, que será aplicable a partir del 31 de diciembre de 2012 y queda pendiente de desarrollo reglamentario.
- Se dan los primeros pasos hacia la modificación del régimen de estimación objetiva por módulos limitando el acceso al mismo en determinados supuestos.
- Se agravan las sanciones por resistencia, excusa o negativa a la actuación inspectora.

El representante de AEDAF pregunta si se puede adelantar el plazo para la declaración de bienes en el extranjero, contestando el Director del Departamento de Inspección que el plazo será durante los tres primeros meses del próximo año.

Toma la palabra la Directora de Recaudación para hacer referencia a otras novedades normativas, en buena parte dirigidas a garantizar el cobro de las deudas tributarias, facilitando los embargos preventivos y otras medidas cautelares. Entre las medidas aprobadas se destacan las siguientes:

- Se establece responsabilidad subsidiaria de los administradores para los casos de fraude recaudatorio en autoliquidaciones presentadas sin ingreso por impuestos que deban repercutirse y cantidades que deban retenerse a trabajadores, profesionales u otros empresarios.
- Se flexibiliza el régimen de adopción de medidas cautelares tanto durante la tramitación de los procedimientos de aplicación de los tributos como en los procesos penales.
- Se refuerza el régimen de responsabilidad de los sucesores tributarios.
- Se dota de mayor eficacia al embargo de cuentas corrientes y valores, declarando embargables aquellos que consten en cualquier oficina de la entidad no sólo en la sucursal en que se presenta la diligencia de embargo. Se contempla la no disposición de bienes inmuebles de sociedades cuando se embarguen participaciones en sociedades por determinado importe.
- Inversión del sujeto Pasivo en el IVA en determinadas operaciones inmobiliarias y otras.

V.- Continúa la reunión tratando el **quinto punto del orden del día**: *Próxima reunión y temas a tratar*.

La Presidenta del Foro expone la conveniencia de continuar impulsando los trabajos de las Comisiones que deberán retomar sus trabajos antes de que finalice este año.

Se mantendrá el Grupo de Trabajo para el impulso de la colaboración social, que seguirá desarrollando sus tareas a través de las dos Comisiones actualmente existentes:

- Comisión para el impulso de la colaboración social y la mejora de los canales de comunicación con la Agencia Tributaria.
- Comisión para la mejora de la eficacia de los procedimientos tributarios y la aplicación de los tributos.

Las propuestas que surjan en materia de lucha contra el fraude se analizarán en una de estas dos comisiones, en función de la materia.

La fecha estimada para el próximo pleno –retomando la periodicidad habitual del mismo- será abril / mayo de 2013.

VI.- Finalmente se aborda el **punto sexto del orden del día**: *Consideraciones generales y ruegos y preguntas.*

Toma la palabra Miguel Ángel Vilchez para proponer que el foro sea un marco de reflexión sobre el régimen de módulos y plantea la necesidad de la desaparición del recargo de equivalencia que pierde su justificación

José M^a Paños propone que al final de cada año se elabore por el Foro un documento con propuestas normativas recomendadas por el foro

Pilar Arxé plantea la necesidad de concebir el foro no solo como un marco de reivindicación sino como un marco de aportación de soluciones a problemas concretos.

La Presidenta del foro agradece a todos su asistencia y participación y da por concluida la tercera sesión del pleno del Foro de Asociaciones y Colegios de Profesionales Tributarios.